

Dec. núm. 334-25 que designa dos (2) embajadores, una (1) ministra consejera y una (1) consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga los decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares de la República en varios países y en dicho ministerio. G. O. No. 11200 del 30 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 334-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Virgilio Augusto de Jesús Álvarez Bonilla**, queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. **María Luisa Ubiera Zorrilla**, queda designada embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. **Wendy Soralia Belén Heredia**, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4. **Belinda Silveria Beauchamps Galván**, queda designada consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5. Se deroga el Decreto núm. 112-07, del 6 de marzo de 2007, que designó a Belinda Beauchamp Galván, Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en California, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 156-23, del 10 de abril de 2023, que designó a Candy Jenniffer Báez Pérez, Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 364-23, del 11 de agosto de 2023, que designó a Elio Infante Marcelino, Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en La Habana, República de Cuba.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 274-21, del 23 de abril de 2021, que designó a Mercedes Salazar Alcequiez, Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Pedro Sula, República de Honduras.

ARTÍCULO 9. Se derogan el artículo 3 del Decreto núm. 1245-04, del 20 de septiembre de 2004, y el Decreto núm. 321-08, del 18 de agosto de 2008, que designaron a Ariadna Vásquez Germán, Agregada Cultural de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos y Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 17 del Decreto núm. 736-20, del 29 de diciembre de 2020, que designó a Wilson Antonio Ferreras Ferreras, Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Praga, República Checa.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 458-23, del 28 de septiembre de 2023, que designó a Miguel Aníbal Liberato Rosario, Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 706-20, del 17 de diciembre de 2020, que designó a Rafael Emilio Chalas Báez, Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España, pensionado.

ARTÍCULO 13. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 612-08, del 30 de septiembre de 2008, que confirmó a Carlos Antonio Michelén Nannun, como embajador, director ejecutivo de la Comisión Oceanográfica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 14. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 15. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER